Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 247 -DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Catálogo Electrónico como el Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP creará un catálogo electrónico disponible en su portal institucional desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado; y, el artículo 43 del citado Reglamento establece el procedimiento para contratar por catálogo electrónico;

Que, mediante Resolución 030-DPE-DNJ-2012-JLA de fecha 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo resuelve: "*Delegar al Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico....; para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza, de conformidad con la Ley, las siguientes funciones y atribuciones:..3. Autorizar el inicio de los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;...*";

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: "*La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ...**b.** La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.*";

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-1596-M de fecha 26 de noviembre de 2013, el Ing. Marcelo Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa solicita al señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, la adquisición de material de oficina y aseo por haber un incremento en las partidas, a fin de distribuir a las Delegaciones Provinciales, Comisiones Regionales, Oficina Matriz, Oficina Norte y Sur, para lo cual detalla los materiales y cantidades requeridas;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 718 de fecha 28 de noviembre de 2013 "*...para el cumplimiento de la actividad: Provisión de manera oportuna de materiales de aseo, por USD 11.200,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional Administrativa.*";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-1617-M de fecha 28 de noviembre de 2013 certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible en la Partida Presupuestaria No. 530805 "Materiales de Aseo", por USD 11.200,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 718.";*

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 717 de fecha 28 de noviembre de 2013 para el cumplimiento de la actividad: Provisión de manera oportuna de suministros y materiales de oficina por USD 22.400,00 dólares incluido el IVA de la Dirección Nacional Administrativa.;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-1616-M de fecha 28 de noviembre de 2013 certifica que: *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible en la Partida Presupuestaria No. 530804 "Materiales de Oficina", por USD 22.400,00 incluido el IVA, para el requerimiento solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 717.";*

Que, mediante memorando Nro. DPE-2013-1622-M de fecha 29 de noviembre de 2013, el Ing. Marcelo Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa realiza un alcance al memorando Nro. DPE-DNA-2013-1596-M de fecha 26 de noviembre de 2013, mediante el cual manifiesta: *"...entrego a usted un nuevo requerimiento de material de oficina y aseo, este cambio lo realizo ya que existió una variación en los precios y la no existencia en el catálogo electrónico.";*

Que, mediante Certificación PAC No. 071-DNA-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional Administrativa certifica: *"...la Adquisición de materiales de aseo, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530805 denominada "Materiales de Aseo", por el valor de $* ***11.200,00 (once mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)*** *para el mes de diciembre de 2013. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";*

Que, mediante Certificación PAC No. 072-DNA-2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 la Dirección Nacional Administrativa certifica: *"...la Adquisición de materiales de oficina, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530804 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de $* ***22.400,00 (veintidós mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)*** *para el mes de diciembre de 2013. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013";*

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2013-1629-M de fecha 29 de noviembre de 2013, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la validación de pliegos y la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012 y la Resolución de Delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO**, de conformidad al requerimiento y especificaciones técnicas constantes en la Sección I de los Pliegos.

Art. 2.- Contratar la adquisición de los siguientes suministros de oficina y aseo:

MATERIALES DE OFICINA

AGUZADOR	50
ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS CAJA DE 500 UNUD	200
ARCHIVADORES PASIVOS PLEGABLES NO 16 UNID	2000
BANDERITAS ADHESIVAS 5X25CM CAJAS	200
BORRADOR DE QUESO UNID	200
BORRADOR DE PIZARRON	50
CALCULADORA CASIO UNID	5
CARPETA DE CARTULINA CON VINCHA UNID	20000
CARTULINA A4 COLOR BLANCO UNID	2000
CD-WR REGRABABLES UNID	3000
CERA PARA DEDOS GRANDE	200
CINTA ADHESIVA DYMO UNID	100
CINTA ADHESIVA EMBALAJE 2 PULGADAS UNI	500
CINTA MASKING 1 X 40 YARDAS	300
CLIPS CAJA 100 UNIDADES	1000
CORRECTOR LIQUIDO BLANCO UNID	500
CORTAPAPEL UNID	100
DISPENSADOR DE CINTA SCOTCH MEDIANO	50
ENGRAPADORA UNID	150
ESFEROGRAFICO PLASTICO UNID	2000
ESPIRALES A4 12MM PAQUETE DE 50 UNID	50
FLASH MEMORY 8 GB UNID	50
FECHADORES	100
GOMA EN BARRA UNID	500
GRAPAS STANDARD CAJA	500
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA VARIOS COLORES UNIDAD	1000
MARCADOR TIZA LIQUIDA UNID	1000
MINAS 0.5 TUBO 12 UNID	200
MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS GEL	80
PAPEL BOND A4 75 GRMS RESMAS	1000
PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS UNID	100
PASTAS A4 PLASTICAS	100
PERFORADORA METALICA UNIDAD	200
PILAS RECARGABLES AA	20
PILAS RECARGABLES AAA	50
PORTA CLIPS MAGNETICOS	200
RESALTADORES AMARILLOS UNID	1000
REGLAS METALICAS 30CM	200
SACAGRAPAS METAL UNID	300

SEPARADORES PLASTICOS UNID	1000
SOBRE PARA CD PAQ X 100 UND	100
SOBRE MANILA F5 UNID	6000
SOBRE MANILA F4 UNID	6000
SOBRES MANILA F6 UNID	6000
TARJETEROS TIPO CAJA (400 TARJETAS)	25

MATERIALES DE ASEO

ANTISARRO UNIDAD	100
AMBIENTAL EN SPRAY UNIDAD	100
AMBIENTAL PASTILLA UNID	200
ATOMIZADOR 500 CC UNIDAD	50
CERA PARA PISO UNID	50
CEPILLO PARA SANITARIO	50
CLORO LIQUIDO 1 LITRO	100
DESTAPADOR DE CAÑERIA 1 LTR UNID	100
DETERGENTE EN POLVO 1KG FUNDA	100
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA UNID	15
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO UNID	15
ESCOBA DE FIBRA PLASTICA UNID	100
ESPONJA MIXTA ESTRELLA UNID	150
FRANELA UNID	200
GUANTES DE CAUCHO UNID	100
INSECTICIDA UNID	100
LAVA VAJILLA CREMA UNID	200
LIMPIA MUEBLES UNID	100
LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 500 CC	100
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA JUMBO	2800
RECOGEDOR DE BASURA UNID	20
SERVILLETA PAQUETE	200
SHAMPOO PARA AUTOS UNID	50
TIPS TANQUE VARIAS FRAGANCIAS UNID	100
TOALLA PARA MANO UNIDAD	100
TRAPEADOR 3 HILOS 40 CENTIMETROS UNID	100

por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional del SERCOP, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, Analista 1 de la Dirección Nacional Administrativa, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo verifique los bienes recibidos y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 02 DIC 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO